

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4605 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la expedición de tarjeta de transporte y uso de armas de cuarta categoría del Ayuntamiento de Lorquí.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 12-05-2016, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Expedición de Tarjeta de Transporte y Uso de Armas de Cuarta Categoría del Ayuntamiento de Lorquí, se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Lorquí, a 16 de mayo de 2016.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.